



Municipalidad Provincial de

TAYACAJA

Trabajando con honestidad y transparencia

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 453-2018-MPT

Pampas, 14 de diciembre de 2018

VISTO:

El Informe N°1133-2018-GDSYSP-MPT/P de fecha 12 de diciembre de 2018 suscrito por Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018 y conforme establece en el Artículo 6° de la misma norma, señala, las municipalidades deben cumplir con estas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos. Las metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de Incentivos; y el numeral 8.3 del Artículo 8° dispone evaluar al 31 de julio del año 2018 el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, adicionalmente, el numeral 8.1 del artículo 8 de los citados Procedimientos establece de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la base de la Información remitida por las entidades responsables de las metas, respecto de los resultados obtenidos por cada municipalidad, consolida, aprueba y publica mediante resolución Directoral, los resultados de las evaluaciones como requisitos previo para la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2018-EF/50.01 de fecha 20 de setiembre de 2018, la Dirección General de Presupuesto Público, aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio de 2018, contenidos en el Anexo "Cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de julio del año 2018"; en cuyo orden numérico (N°888) señala que el en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, cumplió con la Meta 09: "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses";

Que, mediante Informe N°1133-2018-GDSYSP-MPT/P el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita se reconozca y felicite a la Sra. Elizabeth Diana Parahuay Tunque, por haber cumplido con la Meta N° 09: "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses"

Por lo expuesto y conforme lo establece, la constitución Política del Perú, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la SRA. ELIZABETH DIANA PARAGUAY TUNQUE por haber cumplido con la Meta N° 09: "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR a la Secretaría General notificar el presente acto resolutivo a la interesada; y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas publicar el presente Acto Resolutivo en el Portal institucional www.munitayacaja.gob.pe de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Páez Gamarra
ALCALDE

